

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Auto	G030/L016
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2022-00009-00
Demandante	Alirio de Jesús Durango Ossa
Demandado	Carlos Mario Guerra Calle
Asunto	Se rechaza demanda

Por auto del 9 de febrero de 2022 se inadmitió la demanda, para que la parte demandante cumpliera con los requisitos que allí se exigieron.

Toda vez que el término de 5 días concedido se encuentra vencido, sin que se cumpliera con lo ordenado, se rechazará la demanda.

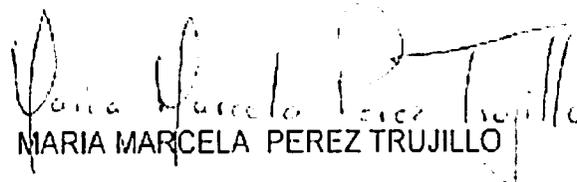
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la demanda ordinaria laboral que presentó ALIRIO DE JESÚS DURANGO OSSA contra CARLOS MARIO GUERRA CALLE, conforme lo motivado.

SEGUNDO: Ordenar archivar las diligencias previa anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ